



LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008

ARTICULO 10, Numeral 17

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN (DMP), DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ _____

HACE CONSTAR

EN REFERENCIA AL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTRGRADA MUNICIPAL (DAFIM), INFORMA: QUE LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGISTRAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS LISTADOS DE PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA SER HABILITADAS COMO CONTRATISTAS DEL ESTADO ES EL RGAE A CARGO DEL MINISTERIO DE FINANZAS, AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DECRETO 57-2008)

Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas;

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

FUENTE: DMP AMSC (PSM-2026)


Armando Melchor Santiago Cuchil
Encargado de Contrataciones "DMP"
Municipalidad de Nebaj, Quiché


Vo.Bq. Pedro Sosa Marcos
Director de la Dirección Municipal de Planificación
Municipalidad de Nebaj, Quiché